



Plaza Mayor n. 1 Tlfno.- 979-880259 Fax.- 979-880471
Correo electrónico ayuntamiento@carriondeloscondes.es
C.I.F. P-3404700-A

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
FECHA: 6 DE NOVIEMBRE DE 2020**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: José Manuel Otero Sanz.
CONCEJALES: Fortunato Caminero Fernández.
 María Estíbaliz González de la Serna.
 Olegario Ramos Antolín.
SECRETARIO: Fernando García Pérez

En la ciudad de Carrión de los Condes a seis de noviembre de dos mil veinte, siendo las trece horas y treinta minutos, en el Salón de Reuniones de la Casa-Consistorial (primera planta), y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Otero Sanz, con la asistencia del Secretario de la Corporación Don Fernando García Pérez, se reunieron los miembros de la Junta de Gobierno Local, cuyos nombres arriba se indican, al objeto de celebrar sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, a la hora al principio indicada, pasándose a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1.- ACTA ANTERIOR.-

Se da cuenta del acta de la sesión anterior, sin que se formulen observaciones o reparos. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de fecha 28 de octubre de 2020.

2.- LICENCIAS MUNICIPALES.-

Por la Junta de Gobierno Local se examinan las siguientes peticiones de licencia municipal.

A) URBANÍSTICAS.

EXpte. N.º 520/2020

SOLICITUD DE M.C.M.T. Y J.D.M.T.,

PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE REFORMA DE CUBIERTA EN EL INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE PADRE GIL N.º 20 (REF.CATASTRAL 7985502UM6878N0001KP)

A la vista de los informes favorables emitidos por el Técnico municipal y por el Secretario-Interventor, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.--Conceder licencia municipal de obras a M.C.M.T. Y J.D.M.T., con arreglo a la solicitud y documentación aportadas (Proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto Emilio León Cárreces) y con el siguiente condicionado:

a) Se deberá constituir una fianza que garantice la correcta gestión de los residuos de la demolición, en cumplimiento del R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. La fianza se fija en la cantidad de 300,00 €.



Plaza Mayor n. 1 Tlfno.- 979-880259 Fax.- 979-880471
Correo electrónico ayuntamiento@carriondeloscondes.es
C.I.F. P-3404700-A

2.- Liquidar la Tasa por Licencia de Obras e Impuesto de Instalaciones Construcciones y Obras de conformidad con el RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de ley reguladora de las haciendas locales y las Ordenanzas Fiscales del Municipio, con el siguiente detalle:

Tasa por Licencia Urbanística: 20,00 euros.

Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras [(ICIO X 2,34%)-20]= 206,72 euros.

Total, Deuda Tributaria: 226,72 euros.

3.- Comunicar el presente acuerdo a la empresa que gestiona el servicio público de abastecimiento de agua potable y saneamiento, a los efectos de lo establecido en el artículo 13º del reglamento regulador del servicio.

EXpte N.º 522/2020.

SOLICITUD DE T.D.L.P., DE SEGREGACION DE LA FINCA URBANA SITA EN CALLE CARREPALENCIA N.º 8 DEL MUNICIPIO DE CARRION DE LOS CONDES (PALENCIA), CON REFERENCIA CATASTRAL 8078804UM6887N0001ZB.

A la vista de la petición formulada, y conforme a los documentos que acompañan a la misma, redactados por el Arquitecto Técnico Benjamín Marcos Montoya, y visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal.

Dado que, según las Normas Urbanísticas de Carrión de los Condes vigentes en la actualidad, la citada finca se encuentra en SUELO URBANO, zona de ordenanza A.A.2. RESIDENCIAL BAJA INTENSIDAD EN AVENIDA MANUELA RIZO. Las fincas resultantes de la nueva segregación propuesta cumplen con las ordenanzas de la citada zona.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Autorizar la nueva segregación en los siguientes términos:

PARCELA MATRIZ: Calle Carrepalcencia nº 8 Superficie parcela 1.017,25metros cuadrados. LINDEROS; Norte: Parcela nº 6 de Calle Carrepalcencia; Sur:Parcela nº 10 de Calle Carrepalcencia; Este: Calle Carrepalcencia; Oeste: Carretera a Villoldo.

PARCELA SEGREGADA: Calle Carrepalcencia nº 10 Superficie parcela 1.017,25 metros cuadrados. LINDEROS; Norte: Parcela nº 8 de CalleCarrepalcencia; Sur: Parcelas de 1 a 8 de la Urbanización Cuesta de la Mora; Este:Calle Carrepalcencia; Oeste: Carretera a Villoldo.

B) EXENCIAS:

EXpte N.º 496/2020

SOLICITUD DE L.M.S., EN REPRESENTACIÓN DE LA MERCANTIL LUIS MUÑOZ HIERRO S.L., DE BONIFICACION DEL IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCÓN MECANICA, POR SER CONSIDERADO VEHICULO HISTORICO, AL TENER UNA ANGUEDAD SUPERIOR A 25 AÑOS.

Vista la petición presentada por la mercantil Luis Muñoz Hierro S.L., en el que se solicita la bonificación en el pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por tener una antigüedad igual o superior a 25 años, para el vehículo matrícula P-****-I.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 95, apartado c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 6º de la Ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Presentada la documentación a que se refiere el artículo 6º de la Ordenanza municipal y acreditada la antigüedad igual o superior a 25 años.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.- Conceder a la mercantil Luis Muñoz Hierro S.L., una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para el vehículo matrícula P-****-I.



Plaza Mayor n. 1 Tlfno.- 979-880259 Fax.- 979-880471
Correo electrónico ayuntamiento@carriondeloscondes.es
C.I.F. P-3404700-A

2.- La bonificación producirá efectos para el ejercicio siguiente al del acuerdo de adopción, comenzando por tanto sus efectos en el ejercicio 2021.

C) CEMENTERIO:

EXPEDIENTE N.º 529/2020

SOLICITUD DE M.F.L., PARA EL TRASLADO DE LOS RESTOS
MORTALES DE J.A.C.R. AL CEMENTERIO MUNICIPAL DE VILLAMORONTA.

A la vista del informe favorable emitido por el Servicio Administrativo del Cementerio, y en uso de las atribuciones que me son vigentes en material de régimen local, ACUERDO:

1.-Conceder el permiso para el traslado en los términos descritos.

2.-Liquidar la tasa por cementerio municipal por un importe de 150,00 euros

3.- BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, DE UNA PLAZA DE TECNICO DE TURISMO.

Estando prevista la celebración de una edición de LAS EDADES DEL HOMBRE para el próximo año 2021, siendo una de las sedes de dicho evento, el Municipio de Carrión de los Condes.

Dado que se precisa disponer de los servicios de personal laboral cualificado, en materia de turismo, para afrontar los retos y efectos derivados de la mencionada exposición.

Teniendo en cuenta lo anterior, se persigue la contratación de un TÉCNICO DE TURISMO y se fundamenta la excepcionalidad de la misma al considerar el servicio que se ofrecerá como prioritario por los fines que persigue de información, promoción y dinamización turística del municipio como motor económico del mismo así como fomento, promoción y conocimiento de los recursos turísticos que alberga, creación y planificación de proyectos de carácter turístico del municipio, establecimiento de relaciones con empresas turísticas, etc.

Teniendo en cuenta que están justificados los motivos para la contratación de personal laboral temporal, para el buen funcionamiento del servicio de TURISMO ya que conforme al artículo 25 de LRBRL. "El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Considerar que existen necesidades urgentes e inaplazables que hacen necesaria la contratación de un TÉCNICO DE TURISMO para prestar el servicio de PROMOCIÓN Y DIMANIZACIÓN TURÍSTICA DE LA LOCALIDAD, bajo la modalidad de contratación laboral temporal con una duración de 12 meses, debido a que ese servicio se considera esencial y prioritario para este Ayuntamiento.

SEGUNDO. - Aprobar las bases que regirán la selección para la contratación, con carácter de personal laboral contratado por duración determinada, de un TÉCNICO DE TURISMO con motivo de la ejecución de las funciones que se contemplan en las mismas.

TERCERO. - Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, y web municipal, a efectos de su máxima difusión.

4.- APROBACION DE CONVENIOS DE COLABORACION.-

Dada cuenta de los convenios de colaboración tramitados con diversas empresas y asociaciones privadas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.- Declarar de especial interés los convenios que seguidamente se relacionan (Anexo 1)



Plaza Mayor n. 1 Tlfno.- 979-880259 Fax.- 979-880471
Correo electrónico ayuntamiento@carriondeloscondes.es
C.I.F. P-3404700-A

2.- Aprobar los convenios y facultar al Alcalde para su formalización.

Convenios aprobados:

Convenio con la mercantil RCM Servicios Palentinos S.L.U., para la realización de un módulo de prácticas en centro de trabajo incluido en la acción formativa HOTI0108) PROMOCION TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE, Curso N.º 1423/FOD/34/2019 que será impartido por la entidad de formación RCM SERVICIOS PALENTINOS S.L.U., en el Centro de Formación con número de censo: 34/26361

- Convenio con el Club Deportivo Carrión Multisport, con la concesión directa de una subvención por importe de 1.200,00 euros, para la realización de las siguientes actividades y gastos derivados de:

- a) "Excursión Ruta de las cuencas mineras"
- b) "Vuelta a Palencia Non Stop"
- c) Adquisición de ropa deportiva club.

5.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE OBRAS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE REHABILITACION DE CUBIERTA Y ACONDICIONAMIENTO DE ENVOLVENTES VERTICALES EN TEATRO SARABIA.

Por la Presidencia se da cuenta del estado de tramitación del expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, de la obra de REHABILITACION DE CUBIERTA Y ACONDICIONAMIENTO DE ENVOLVENTES VERTICALES EN TEATRO SARABIA, de la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, a favor de la mercantil Impermeabilizaciones Impalag S.L., y del informe emitido por el redactor del Proyecto Técnico, Arquitecto Don Oscar Escribano Bustamante, que declara la existencia de un error en el programa de mediciones, en una partida del documento Mediciones y Presupuesto, que forma parte del Proyecto Técnico, y del que se ha dado cuenta al licitador propuesto.

A la vista de las nuevas circunstancias producidas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda suspender el procedimiento de contratación y solicitar los informes técnicos y jurídicos a los servicios municipales, a fin de que se valore la incidencia del error existente en el proyecto técnico y sus efectos en la adjudicación del contrato.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión a las catorce horas y diez minutos, del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Firmado electrónicamente por
D. José Manuel Otero Sanz. (Alcalde) y por D. Fernando García Pérez (Secretario-Interventor)